REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Restitución de Inmueble Arrendado Rad. 11001 4189 009 2019 00259 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado Juan Francisco Delgadillo se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda tal como se desprende de la documental que reposa en el expediente (fl. 16), quien dentro del término de Ley guardó silencio.

En consecuencia, por secretaría, enlístense las presentes diligencias conforme lo ordena el art. 120 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 26 de enero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
36c00c0f7a396b9611a93c209f7db4344198c674d9909086acf5f8a8782cf630
Documento generado en 25/01/2021 02:09:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica